

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
JOAQUIN MALUENDA QUEZADA	6.027.250-6	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
-----	-----	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
CARRETERA PRESIDENTE FREI INTERIOR	590	

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
CARRETERA EL COBRE PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA		VIA2114
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3005

SOLICITA PERMISO PARA

Según lo instruido en DDU N° 342 de fecha 21 de Marzo 2017, se estableció un procedimiento de Permisos, Aprobaciones y Recepciones, Edificaciones de Establecimientos circenses, donde, cabe señalar que los establecimientos o carpas corresponden a "elementos exteriores sobrepuestos que no requieren cimientos" y a la vez que se trata de "construcciones provisorias".

Según solicitud del Sr. Joaquín Maluenda Quezada al Director de Obras Sr. Juan Carlos Ortiz Urzúa, de acogerse al Art. 124 Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Los antecedentes ingresados dan cumplimiento a las normas de habitabilidad, seguridad y estabilidad indicadas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se autoriza al Sr. Joaquín Maluenda Quezada a la instalación de una carpa de Circo en las fechas solicitadas: desde el día 07 enero del 2022 al 30 de enero del 2022.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	Fono
FRANCESCA CLANDESTINO GONZALEZ		6.634.750-8	
Dirección		Profesión	
GRAN AVENIDA J. M. C. N°8476 DEPTO. A		ARQUITECTO	
Antecedentes que se adjuntan			
SOLICITUD PERMISO OBRAS MENORES		PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIAS	
INFORME TECNICO ESTRUCTURA Y ARMADO DE CARPA		POLIZA SEGURO RESP. CIVIL N°1168726-1 (HASTA 14/09/2022)	
PATENTE PROFESIONAL ARQUITECTO SRA. FRANCESCA CLANDESTINO		PROTOCOLO GESTION PREVENTIVA COVID 19	
TITULO PROFESIONAL SRA. FRANCESCA CLANDESTINO		CERT. TITULO PREVENCIÓNISTA SR. GERARDO SUAZO ALBARRACIN	
PLANIMETRÍA INFORMATIVA		CARTA SOLICITUD ACOGERSE AL ART. 124 LGUC. AL DOM	
PRESUPUESTO de la OBRA		TOTAL A PAGAR	\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL 26190723		DE FECHA	07/01/2022
1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.			

JOUC/SL/CHE



JUAN CARLOS ORTIZ URZUA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)